

REPÚBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de QUILLOTA  
Departamento de Extranjería

JEP/MPC/MAGC/magc  
[664] 22/04/2010

N° Interno: 2185367

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 318

QUILLOTA, 22/04/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por la madre de doña Mia Isabella VICTORES de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°455496276, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

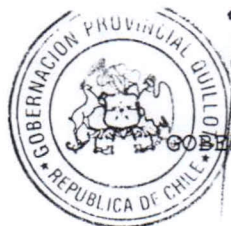
R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Mia Isabella VICTORES de nacionalidad ESTADOUNIDENSE por el plazo de noventa días, desde el 27/04/2010 hasta 26/07/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.221.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Quillota, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JORGE EBNER BAREDES  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

- DEM Santiago
- Policía Investigaciones Quillota
- Archivo Extranjería Quillota
- Archivo Partes Quillota